

Objeto:

Adquisición de Bolsones de Alimentos - Decreto N° 433/16

Período auditado:

26 de abril – 16 de junio de 2020.

Normativa relevante:

Decreto N° 433/16

Equipo auditor:

Dra. Eugenia Hourquebie
Dra. Lorena Peiré
Dra. Mónica Noelia González

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 02/20

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gerencia General

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL Y DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIO TERRITORIAL

Alcance:

Las tareas de fiscalización se iniciaron el día 2 de julio de 2020 y se extendieron hasta el día 21 de agosto de 2020, siendo desarrolladas en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y en la Dirección General Desarrollo Socio Territorial, sita en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 435, pisos 2° y 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El período analizado abarcó desde el 26 de abril hasta el 26 de junio del corriente año, y los trabajos desarrollados comprendieron el control legal del gasto de imprescindible necesidad efectuado en virtud de la adquisición del servicio de entrega de bolsones de alimentos para el mes de mayo por un total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el marco normativo, analizando la documentación suscripta y los procedimientos administrativos implementados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Ausencia de un procedimiento formalmente aprobado, referido al proceso de autorización y aprobación de gastos impostergables previstos por el Decreto N° 433/16, que defina las diversas tareas, niveles de responsabilidad, etapas, tiempos de tramitación y control de los procedimientos aplicados, de modo que permita contar con un marco reglamentario interno que regule íntegramente el accionar de las áreas auditadas y optimice los procesos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Entendemos por proceso, ese sistema que permite “documentar lo que se hace y hacer lo que se documenta”. Todas las actividades de un organismo pueden y deben considerarse procesos.

En este sentido, la implementación de la gestión por procesos, constituye una de las herramientas más efectivas, señalándose a continuación algunas de sus ventajas:

- Aporta una nítida visión global del organismo;
- Dado que los procesos son transversales, favorecen las interrelaciones y comunicación entre las áreas y las personas;
- Se establecen responsables de cada proceso. Todas las personas del organismo conocen su rol en cada uno de los procesos y saben cómo contribuyen a alcanzar los objetivos del mismo;
- Permite que se trabaje en pos del bien común;
- Optimiza el uso de los recursos y auxilia al personal en su capacitación.
- Promueve la mejora continua, permitiendo detectar ineficiencias, debilidades organizativas, cuellos de botella y errores de manera rápida, reduciendo así los riesgos.

En virtud de lo expuesto, la implementación de un procedimiento permitirá fortalecer el control interno de las áreas, garantizando la integridad y transparencia de los actos de gobierno, como así también facilitar la toma de decisiones y agilizar la gestión administrativa en consonancia con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia.